

BUIN, 15 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 984 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldício N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 605 de fecha 28 de febrero 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Maritza Patricia del Pilar Salas Aguiar** Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Informe Social N° 66, perteneciente a Maritza Patricia del Pilar Salas Aguiar de fecha 28 de febrero 2024.
- ④ Fotocopia cédulas de identidad pertenecientes a Maritza Patricia del Pilar Salas Aguiar y Maritza Camila Gallardo Salas junto a credencial de discapacidad de esta última.
- ④ Certificado de nacimiento a nombre de Maritza Camila Gallardo Salas emitido el 20 de febrero 2024.
- ④ Cartola registro social de hogares a nombre de Maritza Patricia del Pilar Salas Aguiar.
- ④ Contrato de arrendamiento de inmueble suscrito entre Juan Luis Navarro Duarte y otros con Maritza Patricia del Pilar Salas Aguiar.
- ④ Boleta electrónica N° 340899745 del día 25 de agosto 2023 emitido por CGE junto a comprobante de pago a nombre de Guillermo Navarro del día 31 de enero 2024.
- ④ Boleta electrónica N° 232969604 del día 07 de marzo 2023 emitido por Aguas Andinas junto a comprobante de pago del día 31 de enero 2024.
- ④ Liquidación de pago Sistema Solidario a nombre de Maritza Camila Gallardo Salas del día 10 de enero 2024.
- ④ Carnet Programa Mujer, Corporación Desarrollo Social Buin. Depto. Salud a nombre de Maritza Gallardo S.
- ④ Carnet de control de Crónicos emitido por Programa de Salud Cardiovascular, Programa del adulto a nombre de Maritza Salas Aguilar.
- ④ Estado de Movimientos Ahorro Vivienda emitido por Banco Estado a nombre de Maritza Patricia del Pilar Salas Aguiar.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 479, de fecha 05 de marzo de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 150.000. (Ciento cincuenta mil pesos) en beneficio de Doña **Maritza Patricia del Pilar Salas Aguiar** Cédula de Identidad N° para ser depositado en la cuenta de ahorro para la Vivienda N°

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAAI GMG MZS MSS ad
DISTRIBUCION:
- Control
- DIAF.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JOAQUIN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde